

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2023**

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR

D. Sergio Moreno Gómez
D. Carlos Redondo Aguirre
D^a. Juana Valero Díaz
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Martín Lázaro García de Fernando
D. Álvaro Valero Rey de Viñas

PSOE

Dña. Elena Martín Bravo
D. Julián Rafael Colado Ramírez
Dña. Cristina Núñez Villarrubia
D. Raúl García Aparicio
Dña. Eva Martín Torres

AQUÍ AHORA MORA

D. Pablo Román Vegue Sanchez

SECRETARIA GRAL

Dña. Jacinta Monroy Torrico

INTERVENTORA

Dña. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **29 de septiembre de 2023, a las 08:30 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de D. Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Dña. Jacinta Monroy Torrico, Secretaria de la Corporación.

A continuacion, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2023.**

Comienza D. Emilio Bravo, Muy buenos días, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario, que hemos convocado para hoy quisiera también decir que como saben todos los grupos tienen 5 minutos en la primera intervención, dos en la segunda y que no voy a consentir interrupciones por parte de nadie, de ninguno de los grupos. Tienen su tiempo pueden decir lo que quieran, pero sin interrumpirse. El primer punto de la orden del día, es la aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior constitutiva de la corporación celebrada el 14 de julio de 2023. ¿La doy por aprobada?

Interviene D. Pablo Román, buenos días quiero hacer dos apreciaciones, la primera que siempre faltó en el apartado de asistentes a la sesión y la segunda es en relación con el punto ocho, el punto ocho se dejó sobre la mesa de hecho en esta sesión viene a debate y aprobación y por contra en el acta que aparece enumerado como que se votó, que se adoptó el acuerdo, no sé si ha habido algún error, si parece enumerado el punto ocho. El

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente
Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaria



título es el del punto, Delegación de atribuciones a pleno, aparece una literalidad, desconozco si el contenido del punto ocho y un acuerdo, el título del punto es el mismo que se trae, página 31

Toma la palabra la Secretaria, espera un segundo que tengo aquí el acta, la página 31, si ha sido un error llevas razón se suprime el punto, se subsana.

Interviene D. Emilio Bravo, se subsana y aprobamos en el acta. En el segundo punto Dación en cuenta de los representantes en órganos colegiados y otros organismos, le doy la palabra a la Señora Secretaria.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación en los términos en que aparece redactado.

2.- DACION EN CUENTA DE LOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS Y OTROS ORGANISMOS

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se da cuenta a Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA A PLENO

NOMBRAR TITULARES Y SUPLENTE DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES LEGISLATURA 2023-2027 N° 1596/2023

VISTO el resultado obtenido en las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo pasado y la representación de los distintos grupos políticos con representación municipal y que el art. 20.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local dispone que todos los grupos políticos tienen que estar representados en las Comisiones Informativas, con una representación proporcional a los miembros que integran el Pleno.

CONSIDERANDO que las Comisiones Informativas, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

C.I. PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

Titular: Julián Rafael Colado Ramírez

Titular: Raúl García Aparicio

Suplente: Elena Martín Bravo



C.I. PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Titular: Elena Martin Bravo
 Titular: Raúl Garcia Aparicio
 Suplente: Julián Rafael Colado Ramírez

C.I. PERMANENTE DE SERVICIOS, SEGURIDAD Y REGIMEN INTERIOR

Titular: Raúl Garcia Aparicio
 Titular: Elena Martin Bravo
 Suplente: Cristina Núñez Villarrubia

C.I. CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Titular: Cristina Núñez Villarrubia
 Titular: Eva Martin Torres
 Suplente: Elena Martin Bravo

SEGUNDO. Nombrar al siguiente miembro del Grupo Municipal Aquí Ahora Mora (AA), en todas las Comisiones Informativas:

Titular: Pablo Román Vegue Sanchez.

PROPUESTA A PLENO

DACION EN CUENTA DE LOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS Y OTROS ORGANISMOS

Nº EXP.: 1298/2023

Por parte del grupo municipal Psoe, se da cuenta de los siguientes representantes en órganos colegiados y en las comisiones informativas:

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FICHA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Doña Elena Martín Bravo, con DNI. 05312708F, portavoz del grupo municipal PSOE, Propone al Ayuntamiento Pleno los miembros de su Grupo Municipal que deben ser nombrados como miembro de las Comisiones Informativas Permanentes:

C.I. PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO	
Nombre Titular	JULIAN RAFAEL COLADO RAMIREZ
Nombre Titular	RAÚL GARCÍA APARICIO
Nombre Suplente	ELENA MARTÍN BRAVO

C.I. PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	
Nombre Titular	ELENA MARTÍN BRAVO
Nombre Titular	RAÚL GARCÍA APARICIO
Nombre Suplente	JULIAN RAFAEL COLADO RAMIREZ

C.I. PERMANENTE DE SERVICIOS, SEGURIDAD Y REGIMEN INTERIOR	
Nombre Titular	RAÚL GARCIA APARICIO
Nombre Titular	ELENA MARTÍN BRAVO
Nombre Suplente	CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA

C.I. PERMANENTE DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y BIENESTAR SOCIAL	
Nombre Titular	CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA
Nombre Titular	EVA MARTÍN TORRES
Nombre Suplente	ELENA MARTÍN BRAVO

FICHA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y OTROS ORGANISMOS

Don ELENA MARTIN BRAVO, con DNI. 05312708F, portavoz del grupo municipal PSOE, Propone a la Alcaldía-Presidencia los miembros de su Grupo Municipal que deben ser nombrados como vocales de los Órganos Colegiados y Otros Organismos:

CONSEJO LOCAL AGRARIO	
Nombre Titular	RAÚL GARCÍA APARICIO
Nombre Suplente	ELENA MARTÍN BRAVO

CONSEJO LOCAL DE LA CULTURA	
Nombre Titular	JULIAN RAFAEL COLADO RAMIREZ
Nombre Suplente	CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES/IMD	
Nombre Titular	EVA MARTÍN TORRES
Nombre Suplente	RAÚL GARCÍA APARICIO

ASAMBLEA CONSULTIVA DEL IMD/PDM	
Nombre Titular	EVA MARTÍN TORRES
Nombre Suplente	RAÚL GARCÍA APARICIO

CONSEJO ESCOLAR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	
Nombre Titular	RAUL GARCIA APARICIO
Nombre Suplente	JULIAN RAFAEL COLADO RAMIREZ

CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE MORA	
Nombre Titular	ELENA MARTÍN BRAVO
Nombre Suplente	CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA

CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD E INFANCIA	
Nombre Titular	CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA
Nombre Suplente	EVA MARTÍN TORRES



Y para el Grupo Municipal Aquí Ahora Mora, en todas las comisiones informativas y órganos colegiados:

COMISIONES INFORMATIVAS	Titular. Pablo Román Vegue Sanchez
ORGANOS COLEGIADOS	Titular: Pablo Roman Vegue Sanchez

Toma la palabra la Secretaria, D^a Jacinta Monroy, lo que vamos hacer es dar cuenta después de recibir los escritos del Partido Socialista, dicen que se nombra como miembro de las Comisiones Informativas Permanentes de Urbanismo, como titular al Señor Colado, al Señor Aparicio y a la Señora Martín Bravo. En la Permanente de Cuentas, Hacienda y Desarrollo Económico como titular a la Señora Martín Bravo, al Señor García Aparicio y como suplente al Señor Colado Ramírez. En la Permanente de Servicios, Seguridad y Régimen Interior como titular el Señor García Aparicio, titular la Señora Martín Bravo y suplemente a la Señora Núñez Villarrubia. Y en la Permanente de Cultura, Participación Ciudadana y Bienestar Social como titular a la Señora Núñez Villarrubia, como titular a la Señora Martín Torres y como suplente a la Señora Martín Bravo. Y luego nombradas en representantes de diferentes órganos colegiados y otros organismos, en el Consejo local agrario, como titular al Señor García Aparicio y como suplente Señora Martín Bravo, en el Consejo Local de Cultura como titular, el señor Colado Ramírez y como suplente la Señora Núñez Villarrubia. En el Instituto Municipal de Deportes como titular a la Señora Martín Torres y como suplente el Señor García Aparicio. En la asamblea consultiva del IMD como titular a la Señora Martín Torres y como suplente al Señor García Aparicio. Y en el Consejo Escolar, Escuela Municipal de Música, como titular al Señor García Aparicio y como suplente al Señor Colado Ramírez. En el Consejo Escolar de la localidad de Mora como titular a la Señora Martín Bravo y suplemente a la Señora Núñez Villarrubia. Y en el Consejo Municipal de Juventud e Infancia como titular Señora Núñez Villarrubia y como suplente a la Señora Martín Torres. Y en todas las comisiones informativas Don Pablo Román Vegue Sánchez.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE y UNO en contra del GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

**3.- DELEGACION DE COMPETENCIAS DE PLENO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL ALCALDE-PRESIDENTE
Nº EXP: 2133/2023**

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional,

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las siguientes:

- El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.
- La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- Las que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.
- La votación sobre la moción de censura al Alcalde y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que serán públicas y se realizarán mediante llamamiento nominal en todo caso, y se rigen por lo dispuesto en la legislación electoral general.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la delegación es el siguiente:

A. Se propondrá la posibilidad de delegación del Pleno en *la Junta de Gobierno Local y el Alcalde*.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



B. Una vez presentada la propuesta se acordará por Pleno la correspondiente delegación de competencias.

C. El acuerdo adoptado se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

D. Se comunicará el acuerdo al Alcalde o se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo de delegación de competencias en la próxima sesión que se celebre.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Por todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales y reglamentarios citados y los demás aplicables, **ACUERDA:**

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de la declaración de la lesividad de los actos del ayuntamiento, la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en su nueva redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como, los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y, en cualquier caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. No obstante, lo anterior, en materia de concesiones de bienes y servicios la competencia se entenderá delegada hasta el límite indicado en el art.47,2 ap. L y m de la LBRL DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

DELEGAR EN LA ALCALDIA PRESIDENCIA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

Solicitar toda clase de subvenciones y convenios competencia del pleno.

La firma de escrituras, convenios, pólizas y documentos precisos en ejecución de los acuerdos municipales competencia de pleno.

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria. Art. 22.2.j LBRL

y, en cualquier caso, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. *Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado Y Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muchísimas gracias pasamos al punto número tres que es, Delegación de Competencias de Pleno a Junta de Gobierno Local y al Alcalde-Presidente, para ello doy la palabra a la Señora Secretaria.

Toma la palabra la Secretaria, D^a. Jacinta Monroy, bueno pues se toma, por hace un poco extracto y que no sea tedioso si me permiten y como tienen los expedientes los señores concejales, se toma acuerdo para delegar el ejercicio de las competencias de la Declaración de los actos del Ayuntamiento, la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión. La concertación de las operaciones de créditos cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico exceda el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior. Todo ello de conformidad a la Ley reguladora de Haciendas Locales. Y luego las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos órdenes del presupuesto y en cualquier caso los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todos sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en cualquier caso cuando sea superior a la cuantía señalada en este. No obstante, lo anteriormente dicho, en materia de concesiones de bienes y servicios, la competencia que se entenderá delegada hasta el límite que establece la norma del Artículo 47 2. LM de la Ley de Bases de Régimen Local.

Pues esto es lo que vamos a delegar en Pleno y nos faltaría las Delegaciones del Alcalde. Y delegar en la Alcaldía-Presidencia el solicitar la clase de subvenciones y convenios que sea competentes de Pleno, la firma de escrituras, convenios, pólizas y documentos precisos en ejecución de los acuerdos municipales que sean competencia de Pleno y el ejercicio de Acciones Judiciales y administrativas, y la defensa de la corporación en materia de competencia plenaria en el Artículo 22 2 J de la Ley de bases. Y en cualquier cosa siempre ajustándose al Artículo 22 4 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Esto es lo que se propone para que se apruebe a Pleno.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, Muy bien muchas gracias tiene la palabra el Portavoz de Aquí Ahora.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene D. Pablo Román portavoz de Aquí Ahora, gracias Señor Bravo quiero comenzar mi intervención en esta primera vez en el que hago uso del turno de palabra propiamente dicha para felicitar a nuestra compañera Martín Bravo por su reciente nombramiento como Delegada Provincial de Agricultura, felicitarla y además desearle que todos sus acuerdos y soluciones sean éxitos, éxitos porque si lo son, no me cabe duda que así será, lo será para el pueblo de Mora, pueblo enormemente vinculado con el sector agrario y ganadero, un pueblo que lo lleva en el ADN y que por lo tanto estos sectores tienen en nuestro pueblo grandes implicaciones tanto sociales como económicas. Dicho esto, paso a tratar el punto del Orden del día que nos ocupa, y en este sentido quiero decir que estarán todos ustedes conmigo en que los ciudadanos deben participar en los asuntos públicos de su pueblo. Participar entendiendo esa participación como o podía ser de otra manera, en tomar partida de los asuntos que se acuerdan en el Pleno del Ayuntamiento. Y es que precisamente el pleno del Ayuntamiento es un órgano plural en el que están representados todos y cada uno de los partidos políticos que así han querido los ciudadanos con su voto. Por lo tanto, bajo mi humilde opinión que renunciar o delegar a las competencias que las leyes otorgan al Pleno en otro órgano no tiene otra implicación que soslayar uno de los derechos fundamentales más básicos de los ciudadanos, esto es el derecho de participación en los asuntos públicos, por esta cuestión es por la que voy a votar en contra de este punto de la orden del día. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, Muy bien muchas gracias tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene D^a Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muy bien muchas gracias y buenos días a todos. Gracias Pablo por tus palabras y tu felicitación. Respecto a este punto de la orden del día, solo quiero dejar constancia de que toda delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, hace que a los vecinos se les prive de opciones. No voy a entrar en más debate y nuestra votación será acorde a esa decisión. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno, muchas gracias Señor Alcalde, a mi también me gustaría antes de comenzar, felicitar, ya lo hice personalmente pero felicitar a nuestra compañera Elena por su nombramiento como Delegada Provincial de Agricultura y esperamos y confiamos que sirva para que todos los problemas que nuestro pueblo tiene el sector tan importante como es la agricultura pues sean solucionados, gracias a tu intervención y para ello puedes contar con toda la corporación estoy seguro. También quiero felicitar a nuestro Alcalde por haber sido elegido entre los 45 pueblo de la Mancomunidad del Río Algodor, como presidente de dicha mancomunidad por unanimidad, es un cargo que tampoco había ocupado ningún moracho hasta el momento y bueno yo creo que es una gran satisfacción para toda la corporación, tener a miembros de la misma en lugares tan importantes para nuestro pueblo. En relación con el punto de la orden del día es falso de toda falsedad que se le prive de derechos fundamentales a los vecinos, falso de toda falsedad. Ha quedado muy

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bien en su intervención dar a entender que existe un derecho fundamental que todos los vecinos pueden participar en las decisiones del Pleno, ha quedado muy bien. Parecen que estudian juntos porque han dicho los mismo uno y otro, pero bueno no voy a entrar a polemizar, simplemente quiero dejar claro para que todo el mundo lo sepa, incluido la personas que están hoy aquí entre nosotros y es que la delegación y competencias que vamos hacer hoy, se ha hecho en otras ocasiones en este Ayuntamiento, en esta corporación, es algo totalmente normal en todos los ayuntamiento de nuestra nación, es algo totalmente legal, recogido en la normativa, como bien a leído la Señora Secretaria, que se hace por agilidad y por operatividad para poder dar solución a los problemas de los vecinos con más agilidad que la periodicidad de los Pleno y que además garantiza la fiscalización de la oposición, ya que todas las actas de las Juntas de Gobierno donde se puedan tomar estas decisiones así como las resoluciones y decretos de alcaldía, están a disposiciones de la oposición de esta corporación, con lo cual pueden ejercer esa labor de fiscalización y lógicamente su labor de oposición, con lo cual no se hurta de ese derecho nadie, simplemente se dota a esta corporación y a este Ayuntamiento la agilidad y la operatividad que los vecinos nos demanda, nada más.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias. Si alguien quiere decir algo más, muy bien pues pasamos a votar el punto número 3.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE y UNO en contra del GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO DE PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, AGRUPADO PARA LOS EJERCICIOS DE 2022 Y 2023 Y LA DELEGACION DE EJECUCION.

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que, en relación con el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año de 2022, el 5 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de proyectos que resultaban beneficiarios de la citada ayuda, describiendo el correspondiente a este municipio para PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD por el total de 102.869,89 €, donde la Diputación Provincial de Toledo aportaría 97.726,40 € y el Ayuntamiento un total de 5.143,49€.

VISTO que por acuerdo del Pleno celebrado el 7 de abril de 2022, se aprobó el proyecto de pavimentación y acondicionamiento de varias calles del municipio, con un presupuesto total de obra de 104.534,92 euros, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de 2022.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



VISTO que con fecha 11 de noviembre de 2022 por parte de del Arquitecto Técnico Municipal se emitió un informe sobre varios errores detectados en el proyecto descrito en el párrafo anterior y, que posteriormente se procedió a la redacción de un proyecto modificado con fecha 20 de septiembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO OBRAS DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN CALLE ROSAL (PARCIAL), CALLE CÁDIZ (PARCIAL), TRAVESÍA DE CADIZ, CALLE VERACRUZ, CALLE HOSPITAL, CALLE HEROES DEL TAJO, CALLE PABLO NUÑEZ (PARCIAL), CALLE CONSUEGRA (PARCIAL), CAMINO GRANDE, CALLE FLOR (PARCIAL) Y CALLE JARDINES.	
TOTAL, EJECUCIÓN MATERIAL	183.642,36
GASTOS GENERALES 13% Y BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	34.892,05
IVA 21%	45.892,23
TOTAL, PRESUPUESTO OBRA	264.426,63

VISTO el acuerdo de 22 de diciembre de 2022 por el que se aprobaba el Plan de Cooperación a las obras de Competencia Municipal para el año 2023, habiéndose incluido al Ayuntamiento de Mora con la obra de MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO, por un total de 102.688,57 con una aportación de la Diputación de 97.535,14 euros y el Ayuntamiento 5.133,43 euros.,

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado el 27 de julio de 2023, aprobando solicitar a la Diputación Provincial la agrupación del Plan Provincial para las Obras de Competencia Municipal correspondiente al ejercicio de 2023 con las obras del Plan Provincial de 2022.

CONSIDERANDO que a fecha del presente, el Presupuesto general para el ejercicio 2023 se encuentra Prorrogado, no existiendo crédito adecuado y suficiente en el Capítulo 6 de Inversiones, si bien, realizándose la correspondiente modificación presupuestaria por generación de créditos no acreditaría la existencia del mismo, dado que el importe total del nuevo Proyecto es por 264.426,63 euros debiéndose incluir en el Presupuesto general para el ejercicio 2023, y el importe correspondiente de la financiación en el Presupuesto de Ingresos.

Por lo que, deberá tramitarse Compromiso De Gasto Anticipado de acuerdo a la fecha de inicio, al encontrarse Prorrogado el Presupuesto para el ejercicio 2023 y no existir crédito en la partida correspondiente, debiéndose incluir en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 que se encuentra en elaboración.

CONSIDERANDO que según dispone el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen local, **tendrán la consideración de obras locales todas las de nueva planta, reforma, reparación o entretenimiento que**

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
31/10/2023

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaría
31/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ejecuten las Entidades locales, tanto con sus propios fondos como con auxilio de otras Entidades públicas o particulares para la realización de servicios de su competencia. En el presente caso nos encontramos ante obras públicas ordinarias, por cuanto consisten en **obras de mejora de las instalaciones** existentes.

CONSIDERANDO que conforme establece el artículo 231 LCSP, *la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que **definirá con precisión el objeto del contrato.** La aprobación del proyecto corresponderá al **órgano de contratación** salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.*

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 165.3 TRLOTAU «*Cuando los actos de construcción, edificación y uso del suelo sean promovidos por los Municipios en su propio término municipal, el acuerdo que los autorice o apruebe está sujeto a los **mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística** a los efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.*»

Por remisión de dicho precepto, la ordenación del procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales deberá ajustarse a las reglas previstas en el artículo 166 TRLOTAU.

CONSIDERANDO que por parte de los servicios técnicos municipales se ha procedido a la elaboración del proyecto técnico, y que, confrontado el objeto de las obras y la documentación técnica presentada, con lo previsto en el planeamiento urbanístico de aplicación, debe decirse que las obras se ajustan al planeamiento, por lo que pueden ser autorizadas, siempre y cuando se cumpla lo que se indique en el informe técnico que se emitirá al efecto.

CONSIDERANDO que para poder seguir prestando adecuadamente el Servicio a los ciudadanos y que dicha participación en el Plan Provincial es esencial para el buen funcionamiento de la localidad.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación del proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 apartado ñ) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la LCSP, le corresponde al Ayuntamiento Pleno, ello al no haberse aprobado aún el presupuesto de la Corporación para el año 2022, no obstante el Ayuntamiento Pleno podrá delegar en la Alcaldía la adopción de las resoluciones que sean necesarias para adjudicar y demás de desarrollo del expediente de contratación.

Por todo lo anterior el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Modificado para las **OBRAS DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN CALLE ROSAL, CALLE CÁDIZ, TRAVESIA DE CADIZ CALLE**

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JARDINES, CALLE FLOR (PARCIAL), CALLE CONSUEGRA (PARCIAL), CALLE HÉROES DEL TAJO, CALLE PABLO NUÑEZ, CALLE VERACRUZ, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación agrupado para los ejercicios de 2022 y 2023.

SEGUNDO. Autorizar la ejecución de las obras descritas en el Proyecto Técnico, previa realización del correspondiente replanteo, con sujeción a la documentación técnica contenida en el mismo.

TERCERO. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, las obras quedan condicionadas a lo siguiente:

A.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, previstas en la legislación vigente.

B.- La licencia o autorización sustitutiva se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

C.- Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.

D.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente autorización. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

E.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los plazos previstos en el programa de trabajo del Proyecto Técnico y, en caso de contratación de las obras, el plazo de ejecución previsto en el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO. Ordenar que se lleve a efecto el replanteo del Proyecto de obras, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Toledo la delegación de la ejecución de las obras, ello en consideración a que este Ayuntamiento dispone de capacidad de gestión y medios técnicos adecuados y cuenta con el correspondiente proyecto técnico, disponiendo de los terrenos, autorizaciones y concesiones necesarias para la ejecución de la misma, y designar como Técnico Director de la misma a D^a Olga María Molina Gil.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pasamos al punto número 4, que es, aprobación, si procede, del proyecto modificado de pavimentación y acondicionamiento de varias calles de la localidad, incluidas en el plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, agrupado para los ejercicios de 2022 y 2023 y la delegación de ejecución, para ello doy la palabra a la Señora Secretaria.

Interviene la Secretaria, D^a. Jacinta Monroy, pues vista la propuesta que se realizó en la Comisión Informativa Permanente del pasado día 26 de septiembre, en el cual la propuesta sería, que viene a este Pleno, Aprobar el proyecto Modificado para las obras de mejora de la pavimentación en la calle Rosal, calle Cádiz, travesía de Cádiz, calle Jardines, calle Flor parcial, Calle Consuegra parcial, calle Héroes del Tajo, calle Pablo Núñez y calle Veracruz, que están incluidas en el Plan Provincial de Cooperación, para agruparlo en los ejercicios de 2022 y 2023. Hay que autorizar la ejecución de las obras descritas en este proyecto técnico, previa a la realización del correspondiente replanteo con la sujeción a la documentación técnica que exista y sin perjuicio de lo cumplimentado las obras van a quedar condicionadas a las normas técnicas, a todos los derechos de propiedad que se puedan tener a la medida de seguridad pública, con sujeción a la dirección facultativa técnica y comenzarán y terminarán el proceso establecido. Hay que ordenar, como hemos dicho, el replanteo, y solicitar a la Excelentísima Diputación de Toledo, la delegación de la ejecución de las obras que este Ayuntamiento considera que tiene capacidad para disponer para la gestión y los medios técnicos adecuados para que sean realizadas por la directora Técnica, D^a. Olga María Molina Gil. Esta es la propuesta.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Aquí Ahora,

Interviene D. Pablo Román portavoz de Aquí Ahora, muy bien muchas gracias Señor Bravo. En el pleno del 7 de abril de 2022, se trajo a aprobación de este Pleno un proyecto, cuyo ámbito de actuación era prácticamente el mismo, si no el mismo que el que hoy se trae aquí a este Pleno. Por lo tanto, me van a permitir ustedes que haga uso de acta de la sesión de esa fecha. Y es que verán el día en el que se trajo ese proyecto aquí a este pleno yo comencé mi intervención diciendo que como no podía ser de otra manera, manifestaba mi más firme conformidad para que las calles que se incluyen en el proyecto de ejecución para pavimentar, se arreglaran. Que no es que fueran necesario que esas calles se repavimentaran si no que era de extrema urgencia, fíjense ustedes si eso estaba vigente el día 7 de abril del año 2022, como no va a estarlo hoy en día. Año y medio después, si siendo si cabe más necesario aún actuar sobre esas calles. Después de esto, me puse a dar varias pinceladas de análisis de ese proyecto, les dije que por responsabilidad profesional, que consta en el acta lo estoy leyendo y prácticamente literalmente. Les dije que por responsabilidad profesional le tenía que decir que este proyecto que nos trae hoy al Pleno es un auténtico desastre, que era muestra de que usted Señor Valero ni tan si quiera había ido a ver las calles que pretendía repavimentar, les dije que había errores en las partidas en cuanto a la descripción y en cuento a la medición de las partidas de fresado, que había errores en las partidas de control de calidad del proyecto, que había errores en diversas cuestiones que está en el acta que está aquí. Que me respondió usted, bueno le dije también

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en la siguiente página le dije también que en definitiva estos proyectos que nos trae usted Señor Valero, lo estoy leyendo literalmente, si lo tiene usted ahí me puede seguir, que estos proyectos que nos trae el Señor Valero, son proyecto que no pretenden hacer las cosas bien, que pretenden dar un lavado de cara a las calles. Afirmación que también tengo que decirle que es completamente aplicable a día de hoy. Pues bien, ustedes, usted mejor dicho, me respondió que venía aquí hacer demagogia, que no me había leído bien el proyecto que pretendía desvirtuar la labor de los técnicos municipales y que quería desviar la atención. Esto es lo que usted me dijo, está aquí escrito. Pues bien, se termina el turno de intervenciones, se vota el punto del orden del día y lo aprueban ustedes con su mayoría absoluto, después de haberle dicho yo esto que le acabo de decir. Después de aprobar el proyecto, licitan las obras y empiezan a llegar al Ayuntamiento por parte de los licitadores, de las empresas constructoras, diversas preguntas de índole técnico, que hacen que la licitación se tenga que anular, precisamente por los errores técnicos que yo ya le advertí al Señor Valero. Y después de todo esto, los proyectos se han tenido que rehacer, cosa que me alegro de ello. Y hoy estamos aquí año y medio después con las calles sin arreglar a aprobar esos proyectos, que yo ya le dije antes de que saliera la licitación pública que contenían errores y que como he leído eran un verdadero desastre. Pero en cualquier caso, el sentido de mi voto en el punto del orden del día va a ser de abstención y va a ser de abstención porque como le he dicho, estoy a favor de que arreglen las calles he dicho que es más que necesario que esas calles se arreglen pero estamos en un proyecto que es más de lo mismo en cuanto a actuaciones del proyecto de hace año y medio. Es un proyecto en el que simplemente se pretende repavimentar la zona de calzada y es un proyecto en el que no se abordan otras cuestiones que entiendo que son fundamentales tratar en las calles. No se aborda ningún tipo de modificación en la geometría de las calles que implique mejoras en su accesibilidad, no se introduce ninguna mejora en cuanto a drenaje, no se mejoran las redes del servicio público, sino que simplemente es repavimentar y entendemos que cuando se actúa en una calle, cuando se levanta una calle su actuación debe ser completa, por eso mi voto va a ser abstención. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Grupo Socialista

Interviene D^a Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muchas gracias. En este orden del punto del día, traemos al Pleno la modificación de un proyecto de pavimentación de nuestro pueblo. Calles que deberían estar asfaltadas hace mucho tiempo y que no entendemos como en este Ayuntamiento se retrasa tanto todo y de forma reiterada. Calle Rosal, calle Cádiz, Travesía de Cádiz, calle Veracruz, calle Hospital, calle Héroe de Tajo, calle Pablo Núñez, calle Consuegra, Camino Grande, calle La Flor y calle Jardines, son calles que deberían de estar asfaltadas desde hace muchísimo tiempo, que ustedes a bombo y platillo anunciaron en redes sociales, por allá por el mes de octubre del año pasado. Pero como aquí se está a otras cosas, a las fotos, a vender humo y apagar fuegos como buenamente se puede o se quiere, no están ni se les espera en lo que realmente les importa a los ciudadanos. No es de recibo que los vecinos paguen las consecuencias una vez más de las más que cuestionables decisiones de un gobierno que camino de la cuarto legislatura aún no sabe ni por donde se anda, por lo demás poco más que añadir, queremos nuestras calles asfaltadas, lo solicitamos y lo exigimos al igual que lo hacen nuestros vecinos,

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		



queremos calles acondicionadas y limpias, queremos un lugar para vivir en las mejores condiciones o por lo menos con las condiciones básicas, pero nos van a permitir no ser partícipes de sus retrasos injustificados, nos van a permitir no ser partícipes de su mala gestión. Solo le pedimos que tras doce años de gobierno por favor se dediquen a su pueblo como deben con responsabilidad y servicio a la ciudadanía. Muchas gracias

Interviene el Alcalde, D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno

Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno, gracias Señor Alcalde, bueno pues como era de esperar en este punto y supongo en el siguiente punto del orden del día no vamos hablar del punto del orden del día y esto es consecuencia de que no hemos mirado los proyecto, y es consecuencia que la Comisión Informativa de estos proyectos da lugar a una reunión a una comisión en la que todos los grupos políticos de esta corporación se reúnen para revisar y aclarar las dudas con respecto a los puntos que vienen a este Pleno, duró 8 minutos. Entonces es normal que no tengamos ninguna duda, ni podamos decir nada en relación con estos proyectos que van a mejorar las calles y tengamos que recurrir al acta del año pasado o tengamos que recurrir a una serie de deseos que compartimos totalmente con el Grupo Socialista que querer lo mejor para nuestro pueblo, eso vamos a compartirlo siempre. Pero bueno como ustedes no lo van hacer lo voy hacer yo, y voy a decir las diferencias que tenemos de este proyecto con el que se presentó en el 2022. Este proyecto que tiene un coste, un presupuesto, mejor dicho, de 264.426,63 euros viene a ayudarnos a cumplir nuestro programa electoral, ayudarnos a cumplir uno de nuestros compromisos con los morachos. Y leo textualmente, pueden sacarlo en la prensa si quieren, lo pueden sacar ustedes en la prensa, tenemos redactados y pendientes de contratación para llevarlos a cabo en el primer semestre de legislatura, dos proyectos de asfaltado por importe de más de 500.000 euros, verdad. Calles Rosa, Cádiz, travesía de Cádiz, Jardines, Flor, Consuegra, Héroes del Tajo, Pablo Núñez, Veracruz, Velázquez, Molino y Manzaneque, a la que hay unir la calle Hospital que aquí no está. No son doce, son trece. Esto es lo que hacemos nosotros con los compromisos a los que alcanzamos con los morachos. Este proyecto tiene parte de financiación de Diputación Provincial de Toledo a través de los planes provinciales y tiene cerca de 70.000 euros de fondos propios de este Ayuntamiento. Efectivamente la legislación se suspendió, porque el Arquitecto Técnico detectó algunos errores en el proyecto, pero usted no detalló ninguno de ellos, está aquí el acta y si quieres la repasamos después. Después de esto recuerden que no teníamos el Arquitecto Municipal, en el último semestre del año, se redactó el nuevo proyecto y con la nueva Secretaria se retoma el asunto de manera decidida y podemos volver a licitar, aprobar y licitar. Las mejoras, las más importantes porque no es todo, como han dicho que solo nos dedicamos a pavimentar, por cierto, el nombre del proyecto es "Proyecto de ejecución, mejora de pavimentación" no vamos arreglar los baños, es pavimentación. Por ejemplo, la calle Hospital que acabo de decir que no estaba incluida en el anterior proyecto, está incluida. La calle Pablo Núñez incluye un callejón en esa calle, en el cual una vez vuelto a revisar se ve que es conveniente a actuar sobre el para mejorar la salida agua fluviales, en ese callejón se van a cambiar todas las aceras y se van a dotar pendientes suficientes para que pueda tener esta mejora. En la calle Consuegra frente al Fernando Martín en el anterior proyecto solamente era pavimentación, ahora se va a cajear todo el Camino Grande y se va hacer una calle en condiciones y una

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tabla en el servicio que va explicado en el proyecto, no se lo voy a explicar porque como se lo han leído porqué se hace y se va mejorar en el sentido del firme de la calle. No estaba incluido esto en el proyecto, en la calle La Flor, se cambia el tramo porque anteriormente se iba a actuar el tramo de la calle La Flor primera que es como coloquialmente conocemos la calle en Mora y vamos a actuar en la calle La Flor segunda. Y luego también en la calle jardines, además del pavimento actuamos en todo el acerado desde calle La Flor hasta la calle Ancha. Con lo cual no nos limitamos solo a pavimentar, que también porque las aceras no dejan de ser un pavimento lo único que está destinado para el tránsito de personas, en lugar de para el tránsito de vehículos. Con esto quiero decir que el proyecto no tiene nada que ver con el anterior más allá de que efectivamente se actúa en las mismas calles el proyecto está mejorado una vez que se comprobó que hubo unos errores en cuanto a la capa eso nos hizo, en la oficina técnica revisarlo completamente, volver a ir a las calles, porque yo sí que he ido a todas y cada una de las calles con los técnicos municipales,

Interviene D. Emilio Bravo, vaya terminando.

Continua D. Álvaro Valero, si Señor Alcalde, termino rápidamente. Volvimos a ir a todas las calles para revisarlo, se volvió a ver junto con la nueva arquitecta municipal, la mejor solución para el beneficio de nuestros vecinos y de nuestras calles.

Interviene D. Emilio Bravo, muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Aquí Ahora

Interviene D. Pablo Román portavoz de Aquí Ahora, muy brevemente Señor Alcalde, solamente para decir y que también dije en esa intervención, que el proyecto carecía de todo tipo de partidas al saneo de blandones y que todos sabíamos el parche que se había abierto en la intersección de la calle Jardines con la calle Ancha. Bien a día de hoy el proyecto sí que tiene partida de saneo de blandones, digo yo que algo tendrá que ver mi intervención de aquel día. Una intervención en el segundo turno de intervenciones en el que le dije también que usted decía que confiaba mucho en los técnicos y que minutos después íbamos a ver lo que usted confiaba en los técnicos cuando mandáramos al Secretario leer todas las resoluciones de levantamiento de reparos. ¿Qué hizo usted? Negarlo. Por lo tanto, la veracidad en este Pleno y en cualquier sitio es nula, muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene D^a Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muchas gracias, únicamente un apunte por parte de este grupo municipal en la Comisión se preguntó cual era la diferencia a modo global de ambos proyectos, si se contesta y la Comisión dura 8 minutos con respuestas escuetas eso no es culpa nuestra, pero sí que se preguntó, muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchísimas gracias tiene la palabra la portavoz del equipo de gobierno.

Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno, gracias Señor Alcalde. Se preguntó a que debía la variación de precios y es lo que dije, se había revisado todos los precios y el coste del asfalto y el resto de cosas se tendría que haber leído el proyecto. Un arquitecto y un ingeniero de caminos, canales y puertos, están suficientemente calificados

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		



para revisar el proyecto. No se puede mentir más en menos tiempo. En le anterior proyecto había presupuesto para blandones, y se lo demuestro a usted y a quien quiera, había blandones en la calle Orgaz. El blandón al que usted hace referencia que dice que nos e ha reparado tiene un tomo de 25 centímetros de hormigón, que es justo en el que está el paso de peatones en la intersección que usted dice. Tiene un tomo de 25 centímetros de hormigón, que más tratamiento necesita ese blandón, se reparó en el año 2021 junto a Filomena.

Interviene D. Emilio Bravo, he dicho al principio que no iba a consentir que se interrumpa a nadie, me da igual Grupo Popular, Socialista y Aquí Ahora. Porque creo que tenemos que respetar donde estamos, así cuando tengan su turno de palabra hablan y dejan hablar a los demás.

Continua D. Álvaro Valero, disculpe Señor Alcalde, ese blandón al que usted hace referencia se generó en enero de 2021 con Filomena y se reparó en febrero de 2021 por los servicios municipales. No hay más preguntas. Blandones había y había presupuestados, en el presupuesto del proyecto de calle Manzaneque, que era donde hay reparaciones de blandones en calle Manzaneque y en la calle Velázquez. Y si quiere usted en el siguiente punto de la orden del día tratamos esto, no se puede mentir más en menos tiempo. Además, demostrar ante todos, incluido sus medios de comunicación, que no se han leído el proyecto. Muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias. Pasamos a votar el punto número cuatro. Votos a favor, votos en contra, abstenciones. Pues queda aprobada por siete votos a favor y seis abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE y UNO del GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

5.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA RECUPERACION MUNICIPAL DE 2022, DENOMINADO "MEJORA DE PAVIMENTACION CALLE MANZANEQUE Y OTRAS, Y LA PRORROGA DE LOS PERIODOS DE EJECUCION Y JUSTIFICACION DE MANERA EXCEPCIONAL. N° 807/2022

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTA la Resolución nº 399/2022 de 6 de abril, por la que se aprobaba la solicitud de subvención a la Excm. Provincial de Toledo, así como el proyecto de pavimentación de varias calles del municipio, denominando MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MANZANEQUE, MOLINO Y VELAZQUEZ DE LA LOCALIDAD DE MORA (TOLEDO)" por el total de 239.966,06 €.

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 31/10/2023
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 31/10/2023
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, de 13 de mayo de 2022 por el que se resolvía la convocatoria para el ejercicio de 2022 de las subvenciones del “PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL”, en el que se incluía la subvención correspondiente a este municipio por importe de 239.966,09 euros.

VISTO que con fecha de 24 de febrero de 2023 se detectaron varios errores en la redacción del Proyecto inicial, siendo necesario redactar uno nuevo proyecto que lo modificara y cuyo presupuesto se ha actualizado a fecha de 20 de septiembre de 2023, quedando conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN: “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN CALLE MANZANEQUE, MOLINO Y VELAZQUEZ DE LA LOCALIDAD DE MORA (TOLEDO)”	
PRESUPUESTO:	
Presupuesto Ejecución material:	226.678,61 euros
Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%):	43.068,94 euros
Impuesto sobre el Valor Añadido:	56.646,98 euros
Precio sin IVA	269.747,55 euros
Precio con IVA	326.394,53 euros

CONSIDERANDO que la inversión a realizar para la ejecución de las citadas obras es objeto de financiación por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE
Diputación Provincial de Toledo (aportación)	239.966,09
Ayuntamiento de Mora (aportación municipal)	86.428,44
TOTAL OBRA	326.394,53

CONSIDERANDO que a fecha del presente, el Presupuesto general para el ejercicio 2023 se encuentra Prorrogado, no existiendo crédito adecuado y suficiente en el Capítulo 6 de Inversiones, si bien, realizándose la correspondiente modificación presupuestaria por generación de créditos no acreditaría la existencia del mismo, dado que el importe total del nuevo Proyecto es por 326.394,53 euros debiéndose incluir en el Presupuesto general para el ejercicio 2023, y el importe correspondiente de la financiación en el Presupuesto de Ingresos.

Por lo que, deberá tramitarse Compromiso de gasto anticipado de acuerdo a la fecha de inicio, al encontrarse Prorrogado el Presupuesto para el ejercicio 2023 y no existir crédito en la partida correspondiente, debiéndose incluir en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 que se encuentra en elaboración.

CONSIDERANDO que según dispone el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones



Legales Vigentes en Materia de Régimen local, **tendrán la consideración de obras locales todas las de nueva planta, reforma, reparación o entretenimiento que ejecuten las Entidades locales, tanto con sus propios fondos como con auxilio de otras Entidades públicas o particulares para la realización de servicios de su competencia.** En el presente caso nos encontramos ante obras públicas ordinarias, por cuanto consisten en **obras de mejora de las instalaciones** existentes.

CONSIDERANDO que conforme establece el artículo 231 LCSP, *la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.* La aprobación del proyecto corresponderá al **órgano de contratación** salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 165.3 TRLOTAU «*Cuando los actos de construcción, edificación y uso del suelo sean promovidos por los Municipios en su propio término municipal, el acuerdo que los autorice o apruebe está sujeto a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.*»

Por remisión de dicho precepto, la ordenación del procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales deberá ajustarse a las reglas previstas en el artículo 166 TRLOTAU.

CONSIDERANDO que por parte de los servicios técnicos municipales se ha procedido a la elaboración del proyecto técnico, y que, confrontado el objeto de las obras y la documentación técnica presentada, con lo previsto en el planeamiento urbanístico de aplicación, debe decirse que las obras se ajustan al planeamiento, por lo que pueden ser autorizadas, siempre y cuando se cumpla lo que se indique en el informe técnico que se emitirá al efecto.

CONSIDERANDO que para poder seguir prestando adecuadamente el Servicio a los ciudadanos y que dicha participación en el Plan extraordinario de inversiones para la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2022 es esencial para el buen funcionamiento de la localidad.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación del proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 apartado ñ) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la LCSP, le corresponde al Ayuntamiento Pleno, ello al no haberse aprobado aún el presupuesto de la Corporación para el año 2023, no obstante el Ayuntamiento Pleno podrá delegar en la Alcaldía la adopción de las resoluciones que sean necesarias para adjudicar y demás de desarrollo del expediente de contratación.

Por todo lo anterior el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		



PRIMERO. Aprobar el proyecto modificado con fecha 24 de febrero de 2023 y actualizado el 20 de septiembre de 2023, de las obras de MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MANZANEQUE, MOLINO Y VELAZQUEZ DE LA LOCALIDAD DE MORA (TOLEDO), incluidas en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022.

SEGUNDO. Autorizar la ejecución de las obras descritas en el Proyecto Técnico, previa realización del correspondiente replanteo, con sujeción a la documentación técnica contenida en el mismo.

TERCERO. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, las obras quedan condicionadas a lo siguiente:

A.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, previstas en la legislación vigente.

B.- La licencia o autorización sustitutiva se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

C.- Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.

D.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente autorización. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

E.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los plazos previstos en el programa de trabajo del Proyecto Técnico y, en caso de contratación de las obras, el plazo de ejecución previsto en el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO. Ordenar que se lleve a efecto el replanteo del Proyecto de obras, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo la prórroga de los períodos de ejecución y justificación de manera excepcional de las obras descritas en la parte expositiva del presente acuerdo, incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones para la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal de 2022,

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pasamos al punto número cinco que es, Aprobación proyecto de obras incluidas en el plan extraordinario de inversiones para la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal de 2022, denominado mejora de pavimentación calle Manzaneque y otras, y la prórroga de los periodos de ejecución y justificación de manera excepcional. Para esto tiene la palabra la Señora Secretaria.

Toma la palabra la Secretaria, D^a. Jacinta Monroy, el pasado día 26 de septiembre en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Infraestructuras, urbanismo y servicios de este Excelentísimo Ayuntamiento se acuerda traer la propuesta siguiente que es aprobar el proyecto modificado con fecha 24 de febrero de 2023, actualizado el 20 de septiembre de 2023 de las obras de mejora de pavimentación de las calle Manzaneque, Molino y Velázquez, incluidas en este plan extraordinario de inversiones, hay que autorizar la ejecución de estas obras descritas en este proyecto técnico y bueno, cumplir la normativa condicionada a que debe previamente cumplir la normativa técnica de accesibilidad, con la licencia y autorización previa, se adoptará las medidas de seguridad pública, por parte del constructor y se ejecutarán con la documentación técnica presentada con la dirección facultativa técnica suficiente. Hay que ordenar que se lleve a efecto el replanteo previo de la obra y solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la prórroga de los periodos de ejecución y justificación de manera excepcional de este Plan Extraordinario de Inversiones para la reactivación de actividades económicas y recuperación municipal de 2022.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz de Aquí Ahora.

Interviene D. Pablo Román portavoz de Aquí Ahora, muchas gracias Señor Bravo. En este caso el proyecto que usted nos trae Señor Valero, he de decir que a diferencia del anterior pues sí que se incluyen otro tipo de actuaciones sí que se incluyen actuaciones encaminadas a mejorar la urbanización y la sección de las calles. Se refuerza por ejemplo la parte superior de las instalaciones de saneamiento cosa que me alegra, y en este sentido pues tengo que decir que no se si tendrá que ver en este caso tendrá que ver que esté incluida el arreglo de su calle, no quiero decir nada con esto Señor Valero no vaya ahora usted a decir nada, porque es necesario que arreglen la calle donde usted vive. Y por eso, en este proyecto si que se incluyen las actuaciones que las calles corresponda tener, que se merecen los vecinos de Mora y mi voto va a ser a favor.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene D^a Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muchas gracias. Resumiendo, bases reguladoras del Plan Extraordinario disposición quinta. La voy a resumir un poco, son obligaciones del beneficiario de la subvención la iniciación del correspondiente expediente de gasto como mínimo en fase de autorización, fase contable a, y que habrá que tener lugar antes del 31 de diciembre de 2022. No obstante, la ejecución de la inversión y aprobación de la restante fase de ejecución del gasto, habrán

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de tener lugar como máximo hasta el 30 de noviembre de 2023. Aquí lo de cumplir los plazos regular. Según indican en el informe de la Interventora, del servicio de intervención, deberían de haberse consignado crédito presupuestario, pero lo dejaremos para que si lo consideran, nos lo expliquen en otro momento. Nos encontramos ante una propuesta de una obra, y cada vez que se habla o se propone una obra en este Ayuntamiento, nos ponemos a temblar. Y no hablamos por hablar, nos remitimos a las pruebas con los acontecimientos vividos. Calles mal ejecutadas, obras que se realizan y meses después siguen igual porque por si acaso pensaban que nos habíamos olvidado del cementerio, por supuesto que no. No podemos mirar hacia otro lado y ser partícipes de sus irregularidades y de que lugares tan significativos para la ciudadanía moracha queden impunes. Si recuerdan hace un año comenzó todo aquello de quedarnos sin panteones para nuestros difuntos.

Interviene D. Emilio Bravo, no estamos hablando aquí de los panteones. Aténgase al punto si no le quito la palabra.

Continua D^a Elena Martín, me atengo al punto. ¿Se acuerdan verdad? Unos meses más tarde y con la incompetencia que les caracteriza nos pusimos manos a la obra, o manos a la chapuza, como lo quieran llamar, el resultado es que un año después tenemos un cementerio prácticamente hundiéndose.

Interviene D. Emilio Bravo, segunda advertencia de que se atenga al punto, no de esa charla en el salón de pleno, a lo mejor no está provocando. Segunda advertencia, aténgase al punto.

Continua D^a Elena Martín, no estoy provocando en ningún momento que se me eche del Pleno, solo pido que se me respete mi turno de palabra

Interviene D. Emilio Bravo, pero para hablar del punto que estamos hablando, podemos hablar de otras cosas que quiere usted, pero estamos hablando de este punto. No hay discusión, hable usted de este punto o si no le voy llamar la atención de nuevo.

Continua D^a Elena Martín, estoy argumentando, sería la segunda vez que me privan de hacer uso de mi palabra. No puedo entenderlo

Interviene D. Emilio Bravo, pero hable usted de este punto, que aquí no estamos hablando ni de regadíos ni otras cosas

Continua D^a Elena Martín, yo no estoy hablando de regadíos

Interviene D. Emilio Bravo, pero yo podría hablar de ello, pero estamos hablando de este punto

Continua D^a Elena Martín, nada más que añadir ya publicaré donde lo tenga que publicar, mi argumento.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias, tiene la palabra el portavoz del Equipo de gobierno.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno, gracias Señor Alcalde. Y efectivamente eso es lo que se busca, el minuto de gloria grabado para subirlo a las redes sociales. No importa yo voy hacer lo mismo que he hecho anteriormente, que es cumplir los plazos. Pretender, sembrar dudas en este pleno, y ante los morachos, de que, porque cualquier concejal de esta corporación, que todos vivimos en Mora, vive en una calle, el resto de vecinos de esa calle tiene que sufrir las consecuencias por ser vecino de un concejal es cuanto menos lamentable y de risa. De todas formas, agradezco su si claro, ocho minutos de comisión y n haber visto el proyecto pues da para esta intervención no da para mucho más. En cuanto a cumplir plazos a riesgo de que me llame la atención el Señor Alcalde, también podemos cumplir los plazos previstos en los planes de regadíos no es el tema y pido disculpas por ello, pero he oído esa frase y me ha llamado muchísimo la atención, no he podido evitarlo, lo siento mucho y pido disculpas por ello. En cuanto que no hay partida, le dije a la Interventora que no hay partida, efectivamente. Ha habido una revisión de este proyecto, a aumentado la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento, y para eso venimos al Pleno hoy. Es que parece que no sabemos a qué venimos al pleno, hablamos de otras cosas que no tienen nada que ver, en este Pleno se aprueba ese compromiso anticipado de gasto para dotar de partida presupuestaria suficiente a ambos proyectos, a este y al anterior, y si dice usted que no con la cabeza es que no ha mirado los expedientes, por qué está el compromiso anticipado de gastos en esos expedientes, en los dos proyectos hay ese compromiso, que tiene que ser así porque legamente tiene que ser así. Con lo cual partida presupuestaria hay, por eso estamos aquí y podemos aprobarlo, dejen de mentir. En cuanto a que hay calles mal ejecutadas, dígame calles mal ejecutadas, dígame una de las calles que hemos hecho que esté mal ejecutada, dígame una de las he menos hecho en 12 años que esté mal ejecutada y que de problemas. Basta ya, vamos a ser serios, vamos a ser serios con los problemas de los vecinos. Y en esto que deberíamos estar todos de acuerdo, porque es arreglar calles de nuestro pueblo podemos poner pegar en cuanto a la ejecución del proyecto o redacción del proyecto, pero no podemos sembrar la duda de que las calles están mal, las que hemos ejecutado y las que vamos a ejecutar están mal, es muy rastrero. Efectivamente en esta calle, en este proyecto hay un presupuesto para arreglar la parte superior del saneamiento que entiendo que se refiere a las tapas de registro de los diferentes servicios, de los saneamientos, como telefónica, etcétera. En concreto en este proyecto hay la sustitución de 83 tapas de registro y de la puesta a nivel de 75 bornales. Pero es que, si nos vamos a la anterior, que también estaba fatal, por lo visto era una auténtica chapuza, en el anterior punto del orden del día, que también aprobábamos este proyecto nuevo de edificación hay la sustitución de 40 tapas en todas esas calles. No señor, 40 tapas de sustitución, una prueba más de que no se han leído los proyectos, está en la sustitución. En el anterior proyecto era la apuesta a nivel. En estos dos proyectos es la sustitución total de todos y cada uno de las tapas de los registros que hay en las 13 calles que vamos actuar. No se han leído los proyectos y vienen aquí a levantar dudas y hacer demagogia sobre la actuación de este equipo de gobierno. En la calle Manzaneque en concreto se ha aumentado de sobremanera el fresado, en el primer proyecto había un fresado parcial de la calle, y en este proyecto en este que vamos aprobar hoy, hay 6200 metros de fresado, se fresa la práctica totalidad de la calle para garantizar una mejor terminación de la capa de rodadura. Además, también se ha dotado

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de pintura vial y de señalización vertical, renovación de señalización vertical, tanto en este proyecto como en el anterior, una cosa que también ha pasado desapercibida para ustedes porque no se lo han leído. Ahí está y les puedo dar más datos a todos ustedes, les puedo decir que, entre los dos proyectos, el proyecto de planes provinciales y el proyecto plan especial de inversión con la financiación de fondos propios, hay para la señalización vial, es decir pintura 14.174 euros que no estaban en el anterior proyecto.

Interviene D. Emilio Bravo, vaya terminando

Continua D. Álvaro Valero, si Señor Alcalde termino. Y para señales nuevas, renovación de señales y puestas de señales nuevas hay 12.886 euros, es decir 83 señales entre renovaciones y señales nuevo. O sea que fíjese usted, si se han leído el proyecto, y les puedo dar muchísimos datos, pero el tiempo se me acaba y es el que es. Los dos proyectos mejoran el que habíamos redactado anteriormente y demás no van a permitir cumplir nuestro compromiso con los morachos.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias, tiene la palabra el portavoz de Aquí Ahora.

Interviene D. Pablo Román, portavoz de Aquí Ahora, muchas gracias Señor Bravo, solamente para hacer una nota Señor Valero, poner acota una tapa de registro es adaptarla a la rasante que resulta tras la pavimentación, no es sustituir la tapa. Solamente esa nota. Dicho esto, voy a votar a favor porque como he dicho antes considero que este proyecto a diferencia de la anterior mejora sustancialmente la urbanización y las condiciones de las calles, nada más, yo no he dicho nada más. Y en este sentido si que le querría decir Señor Valero, porque ha quedado demostrado en el punto anterior que quizás les vendría bien, solo como sugerencia, si quieren ustedes la cogen o la dejan. Quizás les vendría bien prestar en algunos casos prestar atención a lo que desde la oposición les decimos, prestar atención, no digo que hagan caso. Quizás si ustedes hubieran prestado caso en el punto anterior, las calles hoy ya estarían asfaltadas. No hubiéramos tenido que rehacer los proyectos y venir a este Pleno años y medio después a aprobarlos. Muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchísimas gracias tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene D^a Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muchas gracias nada solamente para que conste en acta y volver a reiterarnos de que estamos a favor de que se proyecten y ejecuten obras en nuestro pueblo, sobre todo que se ejecuten y se ejecuten correctamente porque si este plan de asfaltado y este proyecto llega a buen puerto los beneficiaros serán los ciudadanos, pero obviamente no podemos ser partícipe de los retrasos injustificados y de la mala gestión y de solo esperarles para la foto final. Muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 31/10/2023
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 31/10/2023
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del equipo de gobierno, gracias Señor Alcalde, si vamos hablar mucho de fotos no se preocupe que vamos hablar de fotos. Proyecto, proyecto redactado por los servicios técnicos municipales de nuestro Ayuntamiento. Proyecto de ejecución de mejora de pavimentación de calle Manzaneque, Velázquez parcial y calle Molinillo. Textualmente partida 1.08, sustitución.

Interviene D. Pablo Román, he dicho que en este proyecto sí que se incluída que en el anterior no, confunde usted y tergiversa de una manera extraordinaria Señor Valero, he dicho que en este proyecto voy a votar a favor. He dicho todo lo que incluye en dos ocasiones.

Interviene D. Emilio Bravo, Señor Vegue que no tiene la palabra, al principio he dicho que íbamos a respetar los turno y estoy cortando a ambas partes, a ambos grupos, me da igual, porque todo el mundo se merece un respeto donde estamos. Representamos a todos los morachos hay que intentar entre todos venir aquí a debatir, lo que tengamos que debatir. Creo que es mejor respetarnos, venir aquí hacer su planteamiento, votamos y los vecinos que se enteren de todo lo que está aquí. Muchas gracias, siga Señor Valero.

Continua D. Álvaro Valero, gracias Señor Alcalde, insisto que estoy leyendo textualmente el proyecto, no sé a qué se refiere con eso de mentiras. Sustitución tapa pozo de registro con cierre circular con bloqueo, marco de fundición clase D400, según norma UNEEN124, esto es de lo que estamos hablando ahora en el de las calles anteriores, sustitución tapa pozo de registro de los mismos términos, puesta nivel, claro hay una diferencia importante, claro hay que leerse un proyecto. Insisto que estos dos proyectos que vamos aprobar y que hemos aprobado o que vamos aprobar mejor dicho porque este aún no se ha aprobado, son un total cerca de 600.000 euros que vamos a invertir en este Ayuntamiento para mejorar 13 calles de nuestro pueblo, mejorarla pavimentación y en algunos casos la pavimentación de las aceras, son dos proyectos que vamos a acometer con la financiación de la Excelentísima Diputación de Toledo, a través de sus planes provinciales y a través del plan especial de inversión. Que no se preocupe que está todo hablado y controlado para que no haya problemas, pueden estar tranquilos y no se echen a temblar. Son dos proyectos en los que este Ayuntamiento va a invertir de fondos propios cerca de 160.000 euros de dinero público para mejorar nuestras calles, además cerca del dinero o cerca de los cuatrocientos y pico mil euros que va a poner diputación a través de estos planes, son unos proyectos que ya advertimos e informamos a los vecinos en nuestro programa electoral que íbamos a llevar a cabo en el primer semestre de nuestra legislatura y con esta aprobación damos cumplimentado nuestro compromiso tanto de mejorar las calles de nuestro pueblo, seguir mejorándolas, como nuestro compromiso de hacerlo en el primer semestre. Nada más, muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muy gracias, pasamos a votar el punto número 5, votos a favor, votos en contra, abstenciones. Pues queda aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE y UNO del GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2023. (TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS)
Nº EXP: 2110/2023

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

CONSIDERANDO que por Providencia de Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para proceder a la modificación de las siguientes ordenanzas y por los motivos que se indican:

- **Ordenanza reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.** Actualización de tarifas conforme al IPC interanual de agosto de 2022, ello en cumplimiento del contrato de concesión vigente.
- **Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio Municipal de Aguas.** Actualización de tarifas conforme al IPC interanual de agosto de 2022, ello en cumplimiento del contrato de concesión vigente.

VISTO el Informe emitido por la Tesorería Municipal, el informe emitido por la Secretaría Municipal y el Informe emitido por la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las modificaciones de la Ordenanzas que se indican a continuación:

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

TARIFAS
ARTÍCULO 4.

1.- Las tarifas serán las siguientes:
 Cuota fija de enganche o conexión. 117,48 euros

A) Uso doméstico

- a) Cuota fija trimestral por abonado 6,4225 euros
- b) Cuota por consumo
 - Lectura de 0 a 7 m³, inclusive, a 0,4561 euros/m³
 - Lectura de 8 a 20 m³, inclusive, a 0,6085 euros/m³
 - Lectura de 21 a 40 m³, a 1,3223 euros/m³
 - Lectura de más de 40 m³, 2,1330 euros/m³

B) Uso industrial o comercial

- a) Cuota fija trimestral por abonado 6,4225 euros
- b) Bloque único 0,6085 euros/m³

Acta Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 2023

Página 27 de 39

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 Alcalde-Presidente
 31/10/2023
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 Secretaria
 31/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En las anteriores tarifas no figura incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se incrementará la tarifa según la cuantía establecida en la Ley reguladora de dicho Impuesto.

En las tarifas si se incluyen la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de contadores.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

ARTÍCULO 5.-

3. El tipo de gravamen en el concepto de alcantarillado para todas las fincas, será:

Saneamiento doméstico	
Cuota fija(€/abon tri)	3,6374
Industrial	
Industrial 1ª(€/abon tri)	25,7136
Industrial 2ª(€/abon tri)	20,4835
Industrial 3ª(€/abon tri)	15,3572
Industrial 4ª(€/abon tri)	10,1685
Industrial 5ª(€/abon tri)	8,0332
Industrial 6ª(€/abon tri)	4,0899

4. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

a) Vertidos con Tratamiento Ordinario (viviendas de carácter residencial):

Cuota Fija: 15,0145 Euros/ trimestre.

Cuota Variable que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar: 0,2435 Euros, metro cúbico de agua suministrada, trimestre.

En cualquier caso, la cuota variable de la presente tarifa tendrá un mínimo de 20 metros cúbicos trimestrales.

SEGUNDO. El presente acuerdo será sometido a un período de exposición pública por plazo de treinta días, ello a contar desde el día siguiente al de inserción del anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se presentasen el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, todo ello conforme establece el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene D. Emilio Bravo Pasamos al *punto número 6, Aprobación si procede, de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2023, tasa por prestación del servicio municipal de aguas.* Tiene la palabra la Señora Secretaria.

Interviene D^a. Jacinta Monroy, Secretaria, pues según la Comisión Informativa Penante Especial de Cuentas y Asuntos Económicos celebrado 26 de septiembre se propone a este pleno aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la ordenanza de la tasa del agua, por prestación del servicio municipal de aguas. Sería el artículo 4 y la tarifa sería



la siguiente, la cuota fija de enganche conexión 117,48, el uso doméstico la cuota fija trimestral por abonado 6,4225 euros y cuota por consumo en la lectura de 0 a 7 metros cúbicos inclusive será de 0,4561 euro de 8 a 20 metros cúbicos inclusive de 0,6085 euros metro cúbico, de 21 a 40 metros cúbicos a 1,3223 euros por metro cúbico y la de más de 40 metro cúbicos a 2,1330 euros. El uso industrial la cuota fija trimestral será de 6,4225 euros y el bloque único 0,6085 euros. En las tarifas anteriores no figuraba incluido el impuesto del IVA que se incrementará en la tarifa según la cuantía establecida en la Ley reguladora de dicho impuesto. En estas tarifas se incluye la conservación, el mantenimiento y las reparaciones ordinarias de contadores. Y en la ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas, el artículo 5 va a quedar todo esto actualizando las tarifas conforme al IPC interanual de agosto de 2022. Y las tarifas del artículo 5 van a quedar como voy a decir, el saneamiento doméstico la cuota fija será de 3,6374, la industrial primera 25,7136, industrial segunda 20,4835, industrial tercera 15,3572, industrial cuarta 10,1685, industrial quinta 8,0332, industrial sexta 4,0899. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas, en lo advertido con tratamiento ordinario, la vivienda de carácter residencial, la cuota fija será de 15,01 con 45 euros trimestre y la cuota variable que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso por la estimación que los servicios municipales que puedan realizar de 0,42435 euros metros cúbicos de agua sinistrada por trimestre. En cualquier caso, la cuota variable de la presente tarifa tendrá un mínimo de 20 metros cúbicos trimestrales. Si se acuerda se realizará lo que dice el procedimiento legal para llevar a cabo esta modificación de la tasa.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Aquí Ahora.

Interviene D. Pablo Román, portavoz del Grupo Aquí Ahora, muchas gracias Señor Bravo yo estoy de acuerdo en que es una obligación contractual en actualizar la tasa del agua conforme al IPC pero también están de acuerdo conmigo en que los morachos para pagar más por el agua, por eso en este punto del día me voy a abstener.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias tiene la palabra la portavoz del grupo Socialista.

Interviene D^a. Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista, muy bien muchas gracias bueno pues en este punto y como viene siendo habitual de forma anual venimos aprobando la modificación de la ordenanza fiscal del ejercicio 2023, según la propuesta que pudimos ver en la Comisión de Hacienda el pasado martes por parte de Aqualia. Comisión de hacienda que nos sorprendió un poco, pensando que se llevarían los prepuestos del 2023 a dicha comisión, no sabemos si se han olvidado de ellas o que ha estado haciendo el concejal de hacienda desde que tomó posesión. Es a raíz, de una sorpresa que yo tuve en la comisión.

Interviene D. Emilio Bravo, esto no viene a cuenta, yo también he tenido muchas sorpresas muchas veces, pero no viene a cuenta ahora.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Continua D^a. Elena Martín, termino enseguida, entonces pues para saber si se está trabajando en los presupuestos del 2023 que todavía no tenemos aprobados, del 2024 y si todos esos retrasos pues también es como llevarlo en la propia concejalía, como el tema de los retrasos en hacienda por los presupuestos y también en el deporte escolar, concejalía que también lleva usted y que todavía no tenemos ofertado para nuestros vecinos. Muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene D. Álvaro Valero, gracias Señor Alcalde, no se para que molestamos o se molestan los servicios técnicos municipales en redactar y en planificar un orden del día para poner a disposición de todos los miembros de esta corporación los expedientes necesarios. La próxima vez díganos usted que más temas tenemos que tratar y así por lo menos todos estaremos informados sobre ellos. Se sorprende usted al asistir a una Comisión Informativa, de que no vaya un punto, no se ha leído ni si quiera la convocatoria de esa comisión, porque pone los puntos que se va a tratar, no se puede usted sorprender. En la comisión podría a ver preguntado por ello, porque no preguntó, porque no estaba el del vídeo, ahora lo entiendo todo, que sorpresas más sorprendidas. Permítame la broma, no quiero que se lo tome a mal, pero en este punto del orden del día, es una cuestión contractual tal y como indica la propia interventora en su informe, es el cumplimiento del contrato de concesión vigente, tiene que revisarse anualmente los precios del contrato con el IPC anual del mes de agosto del año anterior, poco más podemos decir, simplemente decir que se han comprobado los cálculos que la concesionaria nos pasó y están conforme al contrato, pues obviamente entiendo la posición del grupo de la oposición pero lógicamente hay que aprobarlo, nada más gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, ¿alguna intervención más? Votos a favor, votos en contra, abstenciones. Pues queda aprobada por 7 votos a favor y 6 abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE y UNO del GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Interviene D. Emilio Bravo, Pasamos al *punto número 7 que es resoluciones de Alcaldía-Presidencia*. Quiero decirles que según indicaciones de la Señora Secretaria, nos e va a leer ninguna resolución. Decirles también que está a su disposición desde la 2213/2022 a la 974/2023 y simplemente decirles eso y pasamos al siguiente punto de la orden del día que es informe de alcaldía, que no tengo nada que informar.

Interviene D. Pablo Román, disculpe Señor Alcalde yo quería hacer una pregunta en relación con el punto 7, resolución de Alcaldía.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		



Interviene D. Emilio Bravo, señor Vegue luego tenemos ruegos y preguntas, si quiere después ahí lo hace.

Interviene D. Pablo Román, pero es que me va a decir usted que no estoy tratando el asunto de la orden del día. El tema de las resoluciones habrá que tratarlo en el punto.

Interviene D. Emilio Bravo, en el punto 7 según les he dicho, está a su disposición todas las resoluciones según secretaría, a mí me asesora secretaría yo no sé todo.

Interviene D. Pablo Román, precisamente lo que le voy a decir es que en el expediente de la sesión no consta ninguna relación de resoluciones, que le agradecería que para próximas sesiones ordinarias se incluya en ese expediente.

Interviene D. Emilio Bravo, es un tema legal que si quiere la Señora Secretaria informar pues informa, porque yo estoy asesorado por la Señora Secretaria.

Interviene la Jacinta Monroy, Secretaria, lo que se hace normalmente, todos los concejales tienen derecho en cualquier momento a entrar al libro de resoluciones y decretos, con lo cual está a su disposición. Lo único que se hace en este punto del orden del día por parte de la presidencia y del Alcalde, es dar cuenta de que está desde el último pleno ordinario y que da cuenta y ustedes tienen ese acceso, y no tenemos la obligación de enviárselo, el acceso es libre en cualquier momento y es su derecho a verlo en cualquier momento. Está a su disposición como dice la ley en cualquier momento tener acceso a cualquier decreto.

Interviene D. Emilio Bravo, muchísimas gracias Señora Secretaria, espero que haya aclarado al portavoz de Aquí Ahora. Al fin y al cabo nosotros somos políticos, los técnicos son los que nos explican las cosas y nos tenemos que fiar de ellos, usted lo sabe.

8. INFORME DE ALCALDIA

Interviene D. Emilio Bravo, Pasamos al punto siguiente que es Informe de Alcaldía, no tengo ningún informe, punto de indulgencia no tengo tampoco nada. Y el siguiente punto es ruegos y preguntas. ¿Tiene alguna urgencia? No, tenemos ninguna urgencia Señora Secretaria, sabe usted que le agradezco su asistencia hoy y siempre.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Emilio Bravo. *Pasamos al siguiente punto que es ruegos y preguntas.* Después si tienen algún ruego les doy la palabra, y en cuanto a las preguntas le voy a dar la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno, que le van a contestar a las preguntas que han presentado concretamente 22 y así evitamos que se demore en el tiempo, se van a contestar ahora mismo. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Interviene D. Álvaro Valero, Portavoz del Equipo de gobierno, gracias Señor Alcalde, pues como bien ha comentado nuestro Alcalde nos gustaría si ustedes no tienen inconveniente, porque sabemos que en el reglamento pone tenemos que tenemos que

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contestarles dentro de 15 días, que tenemos 15 días para contestarles, contestarles hoy para evitar como ha ocurrido en alguna ocasión que las preguntas que nos han hecho por escrito os las contestemos en este Pleno, a los dos meses y lógicamente fuera de todo contesto y de la temporalidad que se requiere. Con lo cual si no les importa yo paso a contestar las preguntas. Son todo preguntas del Grupo Socialista.

¿Por qué motivo no se han pagado los premios y subvenciones a los carroceros de la fiesta del Olivo? ¿Cómo se pretende más involucración por parte de los carroceros en la construcción de carrozas con estos retrasos en los pagos? Bueno pues como todos sabemos, bueno leo la pregunta dos porque son similares, ¿Por qué motivo no se han pagado los premios de los carteles de carnaval y premios de los desfiles de carnaval? Le contesto si les parece a las dos a la vez. Bueno como todos sabemos la ayuda a los carroceros se aprobó en este pleno el 13 del 4 de 2023, los premios de carnaval fueron aprobados en la sesión de junta de gobierno del 27 del 1 de 2023, por lo que si no se han abonado en la actualidad suponemos que por cuestiones técnicas, porque como todos saben se han ido pagando mensualmente facturas, con lo cual no es cuestión de dinero, estos premios o estas participaciones no suponen un montante que el Ayuntamiento no pueda asumir, entiendo que son criterio técnicos que se solucionaran y solventarán lo antes posible. Quizás tenga algo que ver que el presupuesto que se aprobó en 2022. No, me he liado, discúlpenme.

La siguiente pregunta, tras los apagones de luz en múltiples calles de Mora, en las últimas semanas, ¿Podemos conocer el motivo por el cual han ocurrido estos sucesos? En primer lugar, decirles que no son apagones, la compañía gestora del alumbrado público está cambiando todos los relojes de los cuadros de mando de los diferentes circuitos de los barrios a relojes solares, encienden y apagan la instalación en base a luz que perciben. Con lo cual entendemos que es una mejora que va a beneficiarnos a partir de ahora pero sí que es verdad que el tiempo que han tardado en renovar estos relojes, las instalaciones se encendían con retraso, los días son cada vez más cortos, la hora no estaba actualizada y se encendían más tarde, pero no era un apagón era una cuestión que entiendo que está solventado si es el 100%, casi en su totalidad.

La siguiente pregunta, tras informarnos que circulan por Mora sobre la adquisición de la Plaza de Toros por parte del Ayuntamiento, pueden informarnos si es cierto que se tenga intención de adquirir en propiedad o en subarrendamiento la plaza de toros de Mora, de ser así podría indicarnos que pretensiones de compra o adquisición se contempla actualmente, en caso de que haya algún preacuerdo a la fecha, que cantidad económica costaría la plaza de toros. Bueno pues para contestarles a su primera pregunta, le tengo que remitir a nuestro programa electoral. En el programa electoral mostrábamos claramente nuestra intención, realizaremos las gestiones oportunas para que la plaza de toros de Mora termine siendo titularidad municipal, remodelándolo y convirtiéndolo en un espacio multifuncional, moderno accesible y con todos los servicios, donde además de espectáculos taurinos podamos organizar todo tipo de eventos culturales, deportivos, concierto etcétera. Si no fuese posible un acuerdo con los propietarios de la plaza de toros, construiremos una nueva plaza en la parcela municipal donde actualmente se instala la plaza portátil en Fiestas de Olivo y en la feria. Es decir, la intención es de adquirir

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



o poder adquirir la plaza de toros la mostramos públicamente en nuestro programa electoral, hasta el momento se han mantenido conversaciones con los propietarios y se está muy cerca del acuerdo pero todavía no hay ningún preacuerdo firmado, con lo cual nos van a permitir que hasta que eso no ocurra no informemos a este Pleno, cuando ocurra los primeros en saber de esta firma serán ustedes en una comisión o una reunión de portavoces, para explicarles los pormenores de esta adquisición si es que llega a buen puerto.

La siguiente pregunta es, se va tomar alguna medida para paliar el tema de limpieza que sufrimos en las calles de Mora, y aquí también quiero incluir la número veintidós, que la han duplicado, la número veintidós es se va a tomar alguna medida para paliar el problema de limpieza que sufrimos en las calles de Mora, entiendo que es un error y contesto a ambas. Coincidimos con ustedes y con todos que la limpieza siempre es mejorable y siempre va a ser mejorable, aquí el problema que hemos tenido es que todos lo hemos visto, y es que la barredora que hemos tenido y que habitualmente funcionaba en nuestro municipio ha dejado de funcionar y es porque el renting que este Ayuntamiento tenía con la empresa en cuestión para tener esta barredora terminó. Pero también le quiero informar que el pasado 27 del 12 del 2022 unos meses antes de que este renting terminase, la jefatura de servicio emitió un informe, un informe providencia, un informe a la secretaria municipal recordando que este contrato terminaba y hablando de la necesidad que todos creo que tenemos en nuestro pueblo y que esta máquina funcione. El contrato finalizó a finales de febrero de 2023 y queremos pensar que por cuestiones técnicas pues esta licitación la secretaria no pudo llevarla a cabo por cuestiones técnicas, falta de tiempo o por cualquier otro motivo que no viene al caso, y que tampoco queremos traer al caso. Lo que, si me gustaría, puesto que entiendo que todos tenemos la misma preocupación y que debemos mejorar el servicio de limpieza es instar y poner a los servicios técnicos municipales aquí presentes en el Pleno a que conste en acta que le pedimos los tres grupos de esta corporación, que se pongan manos a la obra lo antes posible para iniciar este expediente que la anterior secretaria no inició y dar por finalizado la contratación de una maquina barredora que nos ayude en la mejora de la limpieza de nuestras calles, que es importante y todos estaremos de acuerdo en ello y seguro que los servicios municipales pues se ponen manos a la obra y en breve podemos iniciar esta adquisición.

La siguiente pregunta es tras sufrir actos de presunto posicionamiento en los procesos de selección para optar a un empleo, se tiene en cuenta para los planes de empleo a las personas con discapacidad como personas con prioridad a la hora de optar a puestos de trabajo. Esta pregunta tiene un poco de mala baba por decirlo coloquialmente, yo entiendo que todos sabemos que desde el año 2009 ningún político, no de este Ayuntamiento, de ningún Ayuntamiento de España, ningún político puede participar en las mesas de selección de personal ya no sólo para los planes de empleo si no para ninguna mesa de selección de personal. Hablar de posicionamiento, plantea dudas para los trabajadores municipales y funcionarios que trabajan en ese Ayuntamiento y eso a mí como parte del equipo de gobierno que convivo diariamente con ellos, me parece algo muy grave. Pero para su tranquilidad, también les quiero decir que los planes de empleo que hemos desarrollado desde el Ayuntamiento son el Plan especial de empleo de Castilla La

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Mancha, y el Plan de zonas rurales deprimidas. Ambos planes, uno de competencias o de promoción del gobierno regional y el otro del gobierno estatal, en ninguno de ellos este Ayuntamiento participa en la redacción de las bases de selección o participa en la concepción de las bases o requisitos que tienen que cumplir los beneficiarios de estos planes de empleo. El Ayuntamiento lo único que hace en ambos casos es hace una oferta de empleo y comunicarle a la oficina de empleo, que puestos de trabajo necesita cubrir y la oficina de empleo es quien envía las cartas, las invitaciones y nosotros, la mesa de selección formada por personal y funcionarios municipales, realiza una preselección, en base a la normativa en base de cada uno de estos planes, uno como he dicho lo organiza la Junta de Castilla La Mancha y la otra el Gobierno de España, esta preselección se envía a la oficina de empleo al SEPE que es la que realiza la selección final. Con lo cual entiendo que queda claro que lo de posicionamiento y esta pregunta creo que sobra, creo que personalmente que quizás los trabajadores municipales y funcionarios que forman parte de estas mesas pues merecen cuanto menos disculpa o una explicación sobre esa palabra.

Interviene D^a. Elena Martín, quiero dejar claro que estás preguntas se presenten en el nombre del grupo municipal socialista, son preguntas que nos han transmitido vecinos y vecinas de este pueblo. Por lo que no quiero ni que se ponga en duda ni como ha dicho, mala baba, hacía los técnicos municipales ni hacia ningún personal. Solo estamos retransmitiendo las preguntas que nos han hecho llegar los vecinos, por lo que solicito que se traten con respeto y veracidad, simplemente.

Continua D. Álvaro Valero, presentan aquí una pregunta sin haberla previamente verificado, si es verdad o no. Ha quedado claro y lo ha dicho usted y está en acta. Usted lo presenta aquí sin filtro, si ver si es verdad o no y atacando a los empleados municipales, en acta está y queda reflejada.

Siguiente pregunta, que medidas se han adoptado por el Ayuntamiento con las emisiones de humos en nuestro pueblo, esta pregunta es magnífica. Todo el mundo sabemos porque lo hacemos hablado hasta la saciedad, que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en este sentido con lo cual no puede tomar ninguna medida con respecto a las emisiones, estas competencias recaen íntegramente en la Consejería de Medio Ambiente y en la Consejería de Sostenibilidad que son las que conceden estos permisos y son las encargadas y las que están obligadas a vigilarlo. Entonces yo aquí ya le hago un ruego, y es que como Delegada Provincial de Agricultura tome las medidas necesarias para que estas dos consejerías o los departamentos que correspondan hagan todo lo posible para comprobar que todo está en orden y que cuando este Ayuntamiento haga lo que hace habitualmente que es solicitar mediciones, que nos las hagan venir lo antes posible. Yo es un ruego que le hago que estoy seguro que comentará, claro esto es lo que tiene pasar las preguntas sin filtro.

La siguiente pregunta, la calle Arroyo se encuentra en muy mal estado desde hace muchos años, cuando van a cumplir la promesa de arreglar dicha calle. Bien pues como todo el mundo sabe este proyecto se licitó en 2021, se adjudicó y posteriormente la empresa adjudicataria, una empresa de Talavera de la Reina, renunció a esa adjudicación

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por el incremento constante que hubo en el precio de las materias prima. Se revisó por la oficina técnica en 2022 y bueno como todo está escrito en nuestro programa electoral, lo digo porque en el programa ponía nuestra intención al respecto, remodelación de calle Arroyo, esta singular y céntrica calle sigue necesitando una actuación urgente a la altura de su ubicación. Este proyecto de obra, para demoler y construir el nuevo forjado, renovar la red de saneamiento y dotar de acerado a toda la calle y pavimentar los viales para garantizar la seguridad de los vehículos y peatones está redactado y probado de financiación. Se realizó el proceso de licitación, adjudicación de obra y la empresa de Talavera renunció por la subida de los precios de los materiales, por todo ello los técnicos municipales volverán a revisar el proyecto para actualizar precios e iniciaremos el proceso de contratación lo antes posible, queremos dar solución a los problemas de hundimientos y malos olores que sufren los vecinos, es decir revisaremos el proyecto le daremos una vuelta y volveremos otra vez a intentar que se lleve a cabo.

Interviene D^a. Elena Martin, has saltado de la 6 a la 9

Continua D. Álvaro Valero, vale perdón son muchas preguntas, finalizando septiembre Mora no tiene oferta deportiva escolar, que está ocurriendo para que esto esté así, por qué motivo no tenemos oferta deportiva y se está llevando ahora un proceso de monitores para bolsa. Esta pregunta es dura, a ver que le contesto yo sin que se enfaden conmigo, porque los causantes principalmente de esta situación son los dos grupos que hay aquí de la oposición y uno que falta, Partido Socialista e Izquierda Unida y en su momento Ciudadanos y ahora Aquí Ahora, que emprendieron una cruzada con el deporte moracho. Ustedes preguntan y yo contesto, yo creo que no es motivo de risa. Denunciaron a este Ayuntamiento, denunciaron al Patronato Municipal, denunciaron en los juzgados a la asociación que tuvo los arrestos de tirar para adelante, con el deporte de Mora, también lo denunciaron, y se sorprenden ahora porque estamos haciendo la otra alternativa, es llevar el deporte escolar desde la concejalía de Deportes, algo que estamos haciendo.

Interviene D. Emilio Bravo, conteste a la pregunta y déjese de debates

Continua D. Álvaro Valero, disculpe, no puedo evitarlo. Disculpadme todos. Lo vamos a llevar desde la concejalía de Deportes y precisamente por eso se está haciendo una bolsa de monitores interinos para poder llevarlo desde el Ayuntamiento, con todos los requisitos que la ley requiere y la semana que viene seguramente tendrán la oferta deportiva.

Por qué motivo no se retransmiten los plenos de forma publica online, en directo, igual que se retransmiten los eventos que se realizan en la Ayuntamiento, pues bueno es un tema que estudiaremos y miraremos, pero bueno yo creo que no hace falta, tiene sus medios de comunicación aquí, que ya lo retransmiten en directo y hacen vídeos sesgados.

Creo que me he quedado en la 11, si el Ayuntamiento tiene escasez de dinero porque no dan prioridad a lo realmente importante y prioritario, como por ejemplo aumentar la plantilla de Policía Local, arreglo de calles o pagan deudas contraídas. El Ayuntamiento no tiene escasez de dinero, es una cosa que llevan diciendo desde hace 12 años, pero no tiene escasez de dinero, tenía escasez de dinero en 2011, pero actualmente goza de buena salud. En cuanto a que destinemos los recursos al pago de las deudas, fíjese si lo

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



destinamos que en 2011 había 8 millones y en 2023 hay algo menos de 2. Y fíjese si lo dedicamos al arreglo de calles, la próxima vez filtren las preguntas, que hoy hemos aprobado dos proyectos para asfaltar 13 calles de 600.000 euros de presupuesto.

La doce, se ha valorado la posibilidad de reducir los sueldos de los concejales liberados y dedicarlos a incrementar la seguridad en Mora. Bueno de sueldos mejor no hablar, en este Pleno hay personas que tienen un cargo público con un sueldo superior, incluso superior al de nuestro Alcalde, pero no es el hecho de esta pregunta, me pregunto y ¿Por qué proponemos que se bajen los salarios de los cargos políticos de la Consejería de Agricultura, para llevar a cabo los dos planes de regadío que tenemos pendiente desde hace 30 años?

Interviene D^a. Elene Martín, ¿la respuesta a la pregunta? Por decírselo a los vecinos.

Continúa D. Álvaro Valero, le formulo la pregunta de otra forma, tranquilos, cuando los cargos políticos de la Consejería de Agricultura se bajen los sueldos para llevar a cabo los planes de regadío de Mora, que llevan pendiente 30 años, valoraremos la posibilidad y estaremos encantados de hacerlo.

Que actuaciones tiene previsto por parte de Ayuntamiento para poner fin al problema que sufren nuestros parques infantiles. No ser a que problema se refiere en concreto, se que hay varios parques que tienen toboganes rotos y están lógicamente clausurados pero para su tranquilidad decirles que estamos trabajado para que la contratación del suministro de material necesario para realizar todas estas reparaciones, y en el mismo sentido que he dicho con la limpieza de las calles, nos gustaría a todos los grupos de la oposición urgir a los técnicos municipales a que resuelvan estos contratos para que puedan suministrarnos el material lo antes posible y reparar los parques que tienen alguna rotura.

De qué manera se regula el cumplimiento por parte de ambas partes, institución y trabajador, de que cumplen los horarios laborales y de descanso de todos los empleados municipales. Se realiza tal y como establece la normativa, cada jefe de servicio controla tanto los descansos como los horarios de todos sus trabajadores, entiendo que no ha habido ninguna queja por parte de los trabajadores, y por parte del comité de empresa entiendo que no hay problemas en este sentido. Si ustedes conocen de algún caso o proponen alguna forma de control del personal diferente estaremos encantados de que nos lo hagan saber para poder llevarlo a cabo, para poder estudiarlo al menos.

El personal del servicio Concilia tiene autorización, titulación y potestad para poder dar cursos a adultos y o niños. Los monitores del servicio Concilia se les selecciona previamente con la titulación necesaria para poder realizar los talleres y actividades que desde este servicio se oferta.

Según informaciones recibidas los empleados municipales con centro de trabajo en la piscina municipal, tienen carnet de alimentos y autorización para vender alimentos y o bebidas en la piscina. Desconozco si se necesita este tipo de titulación o de carnet, entonces lo comentaremos y les diremos algo al respecto.

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tras los numerosos robos sufridos, las tengo aquí todas para contestar no se piensen que voy saltando de una a otra, tras los numerosos robos sufridos en viviendas y comercios de Mora en los últimos meses, que medidas se han tomado por parte del Ayuntamiento para intentar paliar el número de robos de nuestro pueblo. Quiero aprovechar la oportunidad que me brindan para contestar a esta pregunta y felicitar a la Policía Local y Guardia Civil, que han detenido y puesto a disposición judicial a los autores de la mayoría de estos robos, los robos que se han sufrido este verano. Y las medidas que vamos a tomar es seguir apoyando a nuestra Policía dotándoles de todos los medios de nuestro alcance, para que puedan seguir velando por la seguridad de todos, como vienen haciéndolo hasta este momento.

Volvemos a la 18, respecto al punto limpio se está siguiendo los protocolos de reciclaje, las personas que actualmente están allí que indican que no es trabajador del punto limpio, perdón vuelvo a leer. La persona que actualmente está allí y que indica que no es trabajador del punto limpio, tiene autorización de este Ayuntamiento para poder manipular y transportar fuera de este lugar los enseres, se está siguiendo algún protocolo de productos tóxicos, según marca la normativa. En cuanto a lo que indican del personal municipal, haremos la investigación oportuna para ver qué es lo que dice y como actúa y en cuanto al punto limpio, todos sabemos que nuestro punto limpio se quemó, tuvo un incendio el pasado mes de abril quedó totalmente devastado, estamos esperando a que el gobierno regional se asiente en sus nuevos cargos para explorar y buscar vías y soluciones y subvenciones que nos ayuden a renovar y a rehabilitar nuestro punto limpio y ofrecer este servicio a los morachos, como se merece y como establece la normativa.

La 19, en qué situación se encuentra la deuda con Clece actualmente, y si ha habido algún avance. En que importe asciende la deuda que reclama la empresa Clece a día de hoy. No les puedo dar un importe porque como bien saben todas estas reclamaciones, que no deuda, reclamaciones sobre la revisión de precios están judicializadas, están en contencioso. Lo que si les puedo decir es que la última sentencia que nos ha comunicado el juzgado a este Ayuntamiento, no le da la razón a la empresa y le conde en costas por ese contencioso. Mientras esto no se deriva no existe una deuda o un importe total, ni podemos generalizar. Lo que si está claro es que seguiremos defendiendo los intereses de los morachos, porque no estamos de acuerdo, en la forma que ellos plantean la revisión de estos precios, mucho antes que el interés de la empresa.

Respecto a las deudas y obligaciones de pago que existen actualmente, con asociaciones deportivas y clubes deportivos, se van a proceder a regularizar los pagos pendientes estas entidades, y se va a realizar, de que forma se hará y cuando. Pues todo el mundo sabe, para intentar no generar debate, que se hubiese pagado antes si no se hubiese recurrido los presupuestos, que se hubiesen pagado antes si no se hubiesen solicitado informes interminables, sobre todas esas concesiones de ayudas a los técnicos municipales, todo el mundo sabe que se hubiesen pagado antes si no se hubiese denunciado a una de las asociaciones beneficiaria en los tribunales y si se solucionará en breve, los técnicos están en ello. Y como se van a pagar imagino que por transferencia como se hace habitualmente.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/10/2023
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/10/2023
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De cara a la nueva temporada y próximo año, de que forma se van a firmar los convenios con las asociaciones deportivas y clubes deportivos, para poder firmar convenio y evitar los problemas y retrasos en los pagos según los antecedentes de los últimos tiempos. Bueno pues se va a seguir haciendo de la misma forma, la forma legal correcta y adecuada para la firma de estos convenios, la cuestión económica, como he dicho en la anterior pregunta, por qué se ha retrasado y esperamos, confiamos en que esta vez no ocurra lo mismo y que la oposición se comporte de forma adecuada con las asociaciones y clubes deportivos de nuestro pueblo, la pregunta estaba contestada.

Interviene D. Emilio Bravo, muy bien muchas gracias, tienen algún ruego que hacer.

Interviene D. Pablo Román, si yo tengo algún ruego Señor Alcalde. Quiero rogarle en primer lugar a usted, a usted en primer lugar para que se cumpla el reglamento. Porque si el reglamento establece que las preguntas se presentan con escrito con 24 horas de antelación y aquí en este pleno simplemente se da lectura a la respuesta, dar lectura a la respuesta no es hacer una intervención política como acaba de hacer el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno. Ese es el primero de los ruegos. El segundo de los ruegos, va dirigido también a usted y lo voy a extender a la Señora Secretaria, como responsable de velar porque se cumpla la ley en este Ayuntamiento, va también relaciono con el cumplimiento del reglamento. El reglamento de organización del Ayuntamiento, dice que la forma de acceso de los concejales a la información será por medios electrónicos. La forma en la que usted nos ha dado acceso, ha sido quintándonos el ordenador que teníamos ahí abajo para ver registro de entrada, registro de salida y demás documentación.

Interviene D. Emilio Bravo, no creo que sea el momento aquí para hacer ningún ataque a la Secretaria del Ayuntamiento. Debe usted respetar,

Continua D. Pablo Román, no estoy atacando a la Señora Secretaria, a usted le estoy rogando y a la Señora Secretaria la insto a que vigile esa cuestión para ver si se atiene a derecho o no, nada más. No intente confundir términos, pero como digo le ruego, que nos permita que los concejales accedamos a la información de la forma en que se establece en el reglamento, esto es por medios electrónicos, registro de entrada, registro de salida, decretos y expedientes que solicitan los concejales en el ejercicio de sus funciones, porque como le digo Señor Alcalde, usted es el responsable de facilitarnos toda la información que está en este Ayuntamiento, y en la forma en que está regulada, y la Secretaria de que se cumple la ley.

Y el tercer ruego es también para usted Señor Bravo, porque como yo no cobro ningún sueldo por razón de cargo público pues, me veo en la completa libertad de poder rogárselo. Y le ruego que cuando se ponga el sueldo que le corresponda a la Mancomunidad, que se lo quite de Alcalde para que ese dinero revierta en los hombre y mujeres de Mora, nada más.

Interviene D. Emilio Bravo, muchas gracias, yo pensaba que sabía tanto de leyes, sabía que por ley lo que me ponga de la Mancomunidad, me lo tenía que quitar de aquí. Lo que

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



yo me ponga allí, le tengo como inteligente de verdad, el porcentaje si me pongo allí el 20% me tengo que quitar aquí el 20%, ¿no sabía usted eso?

Interviene D. Pablo Román, no, pero las asistencias y dietas que se pone usted, de todas formas, los ruego son ruegos se apunan y se pasa

Continua D. Emilio Bravo, no sé de qué dietas habla, vale tomo nota del ruego y le digo que completamente estoy de acuerdo en cumplir la ley y me fio totalmente la Secretaria. Tomo nota de lo que usted dice y por favor no meta estos fallos, que lleva usted mucho tiempo. ¿Algún ruego más?

Interviene D. Elena Martín, si yo traía, como los ruegos eran en el punto anterior a las preguntas. Mi primer ruego era que las preguntas se trataran con respeto y lo vuelvo a reiterar, y las preguntas que nos pasan los vecinos no creo que haya que hacer ningún filtro, pero bueno ahí lo dejo. Y el segundo ruego, rogaría que las modificaciones en los procedimientos que nos afecten a la organización municipal nos sean comunicadas, especialmente a los concejales de la oposición que en una oposición un poco diferente y para de esa forma tener acceso a la información directa, de forma que se nos permita realizar nuestras funciones, nada más muchas gracias.

Interviene D. Emilio Bravo, muchas gracias tomo nota de sus ruegos y le aseguro que vamos a cumplir la ley para que usted tenga toda información y los grupos de la oposición.

Se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretaria, Doy Fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

Firma 2 de 2	31/10/2023	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	31/10/2023	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c3310440dd24617be7ba05ebd6cbd99001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

